



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

Transformando con tus acciones...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2021-A/MPCH

Chupaca,

10 4 NOV 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 77 DS. N° 005-90-PCM, establece "La designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad: en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de la carrera, concluye su relación con la carrera.

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Que, conforme establece el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al alcalde dentro de sus atribuciones el de designar a los cargos de confianza;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Ing. Rubén David Febres Ruiz** con DNI, N° 47078173, en el cargo de **Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural** de la Municipalidad Provincial de Chupaca. Asimismo, dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 146-2021-A-MPCH.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

C.P.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz
ALCALDE
PERIODO 2019-2022